

## RESOLUCIÓN No.3365 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público IVAN OSEJO VILLAMIL”*

### LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución 2591 del 2024

### CONSIDERANDO

Que, mediante formato solicitud de permiso, licencia y descansos, fechado 18 de noviembre de 2025, la servidora pública **LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**, identificada con cédula de ciudadanía **64.696.062**, quien desempeña el cargo de **Subsecretario Código 045 Grado 08** de la **Subsecretaría de Gestión Institucional** de la Secretaría Distrital de Integración Social, solicito permiso remunerado por motivos personales para el día 27 de noviembre de 2025, el cual cuenta con el visto bueno de su jefe inmediato.

Que mediante cadena de correos electrónicos de fecha 19 de noviembre de 2025, la servidora pública CLARA EUGENÍA HUERTAS MORA, Gestora Social de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

*(...) Buenas tardes, Compañeras*

*Reenvío para su conocimiento y trámite correspondiente, la solicitud de permiso remunerado por situación personal, correspondiente a la servidora pública relacionada a continuación, no obstante en correo que antecede nos informa que la persona que estará encargada de la oficina en la fecha solicitada será el Dr. Iván Osejo Villamil.*

**NOMBRE:** LINA MARIA SANCHEZ ROMERO  
**CÉDULA:** 64696062  
**CARGO:** SUBSECRETARIO 45-08  
**DEPENDENCIA:** SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

*Solicitud, por la Dra. pública LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO, Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social, quien manifestó lo siguiente:*

*Estimada Clarita, recibe un cordial saludo.*

*En atención al permiso solicitado para el 27 de noviembre de 2025, me permito informarte que Iván Osejo, Director de Análisis y Diseño Estratégico, quedará como encargado de la Subsecretaría de Gestión Institucional el día en mención. (...)*



## Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3365 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público IVAN OSEJO VILLAMIL”*

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“(…) Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (…)”*

Que revisada la historia laboral del servidor público **IVAN OSEJO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.723.119**, quien ocupa el empleo **Director Técnico Código 009 Grado 08** adscrito a la **Dirección de Análisis y Diseño Estratégico** de la Secretaría Distrital de Integración Social, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subsecretario Código 045, Grado 08** de la **Subsecretaría de Gestión Institucional** de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 20 de noviembre de 2025.

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 sobre situaciones administrativas prevé que:

“El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas: (...)  
**3. En permiso. (...)**”

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

*“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.*

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

*“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.  
En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.  
En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”*

Que, con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza la **Subsecretaría de Gestión Institucional** de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar



## Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3365 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2025

*“Por la cual se hace un encargo de funciones al servidor público IVAN OSEJO VILLAMIL”*

de las funciones del empleo **Subsecretario Código 045 Grado 08** del servidor público **IVAN OSEJO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.723.119**, por el día 27 de noviembre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar al servidor público **IVAN OSEJO VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.723.119**, de las funciones del empleo **Subsecretario Código 045, Grado 08**, de la **Subsecretaría de Gestión Institucional** de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el día el 27 de noviembre de 2025, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual es titular, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **IVAN OSEJO VILLAMIL** y **LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**, a los correos electrónicos [IosejoV@sdis.gov.co](mailto:IosejoV@sdis.gov.co) y [lsanchezr@sdis.gov.co](mailto:lsanchezr@sdis.gov.co), comunicar a la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

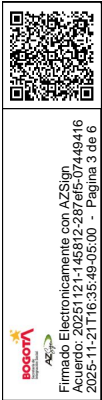
**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, y gestión documental, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**  
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH  
Revisó: Keline Jassir Lima Amara – Abogada - Contratista SGDTH  
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano  
Revisó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3365 ENCARGO IVAN OSEJO VILLAMIL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416

Creación: 2025-11-21 14:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-21 16:35:47



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: José Luis Ramos Camacho

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO

4241705

[jramosc@sdis.gov.co](mailto:jramosc@sdis.gov.co)

CONTRATISTA

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ

## Aprobación: Ana María Araujo Castro

ANA MARIA ARAUJO CASTRO

39692820

[aaaraujoc@sdis.gov.co](mailto:aaaraujoc@sdis.gov.co)

SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

## Elaboración: Keline Jassir Lima Amara

KELINE JASSIR LIMA AMARA

49788963

[klima@sdis.gov.co](mailto:klima@sdis.gov.co)

Contratista

## Notificacion: janneth saldaña

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

[jsaldana@sdis.gov.co](mailto:jsaldana@sdis.gov.co)

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416  
2025-11-21 16:35:49:05:00 - Página 4 de 6



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

3365 ENCARGO IVAN OSEJO VILLAMIL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416

Creación: 2025-11-21 14:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-21 16:35:47



Escanee el código  
para verificación

Firma: **MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN**

maria camila diaz marin

1030562523

[mcdiazm@sdis.gov.co](mailto:mcdiazm@sdis.gov.co)



Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416  
2025-11-21 16:35:49:05:00 - Página 5 de 6





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416  
2025-11-21 16:35:49:05:00 - Página 6 de 6

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

3365 ENCARGO IVAN OSEJO VILLAMIL

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20251121-145812-287ef5-07449416

Creación: 2025-11-21 14:58:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-11-21 16:35:47

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2025-11-21 14:58:25 Lec.: 2025-11-21 15:00:02 Res.: 2025-11-21 15:00:11 IP Res.: 45.192.8.2
Elaboración	KELINE JASSIR LIMA AMARA klima@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2025-11-21 15:00:11 Lec.: 2025-11-21 15:09:26 Res.: 2025-11-21 15:12:47 IP Res.: 186.145.71.244
Aprobación	ANA MARIA ARAUJO CASTRO aaraujoc@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-11-21 15:12:47 Lec.: 2025-11-21 15:13:19 Res.: 2025-11-21 15:13:26 IP Res.: 45.192.8.2
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ	Aprobado	Env.: 2025-11-21 15:13:27 Lec.: 2025-11-21 16:18:35 Res.: 2025-11-21 16:18:38 IP Res.: 200.118.16.8
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-11-21 16:18:39 Lec.: 2025-11-21 16:35:41 Res.: 2025-11-21 16:35:47 IP Res.: 191.156.50.248